

EDICTO N°19

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesto por la licenciada Lirieth Rodríguez Jordán, como abogada principal, y por el licenciado Gregorio Madrid Pimentel, en calidad de abogado sustituto, ambos actuando en representación de ISAÍAS ATENCIO PORTUGAL contra la orden de hacer, contenido en el Auto No.656, de 20 de septiembre de 2023, proferido por la Juez Primera Agraria de la provincia de Veraguas, licenciada Isis Giono García , se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, siete (7) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación anunciado por la licenciada Lirieth Rodríguez Jordán y el licenciado Gregorio Madrid Pimentel, apoderados judiciales de ISAÍAS ATENCIO PORTUGAL, contra la resolución de este Tribunal Superior de fecha 29 de noviembre de 2024, corregida mediante resolución de fecha 17 de diciembre de 2024, la cual NO ADMITE, el Amparo de Garantías Constitucionales propuesto por la licenciada Lirieth Rodríguez Jordán, como abogada principal, y por el licenciado Gregorio Madrid Pimentel, en calidad de abogado sustituto, ambos actuando en representación de ISAÍAS ATENCIO PORTUGAL contra la orden de hacer, contenido en el Auto No.656, del 20 de septiembre de 2023, proferido por la Juez Primera Agraria de la provincia de Veraguas, licenciada Isis Giono García, dentro de proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía instaurado por BCT Bank International, S.A. contra Isaías Atención Portugal.

En consecuencia, se **ORDENA** remitir la presente acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que asuma el conocimiento de la alzada.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN., Magistrada Sustanciadora, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie, Secretaria Judicial"

Código de verificación
706bfedc-df34-409f-9e3a-c3ea0a3f6c8b
Electrónico



Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°19** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy **ocho (8) de enero** de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1381342024
T.S:307/24
E.E.G

Código de verificación
706bfedc-df34-409f-9e3a-c3ea0a3f6c8b
Electrónico

